GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

PROYECTO N° 2915
26 12 2024

002894

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°_____- 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 30 DIC. 2024

Visto, el memorándum N° 658 -2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de, seis (06) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, según la Resolución Directoral N° 002732-2024-UGEL - HBBA, se felicita el esfuerzo, dedicación y buen desempeño profesional mostrado por los docentes asesores de los Proyectos Ganadores en la II Etapa de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024, consignando un error material en el Artículo Primero:

DICE.

PUESTO	CATEGORIA	AREA	PROYECTO	ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	E	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los ácidos húmicos en los suelos de Huancabamba	Martínez Martínez Jaime	San Francisco de Asis-

DEBE DECIR

PUESTO	CATEGORIA	AREA	PROYECTO	ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	E	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los ácidos húmicos en los suelos de Huancabamba	Alvarado Cueva Jemuel William	José Carlos Mariátegui.

Qué, el artículo 212° inciso 212.1 de la Lsy 27444- Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS N° 011-2012-ED; Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR Y ACLARAR:

-El Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 002732-2024-UGEL -HBBA, donde se FELICITA por el esfuerzo, dedicación y buen desempeño profesional mostrado por los docentes asesores de los Proyectos Ganadores en la II Etapa de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024; consignando un error material en el artículo primero:

DICE.

PUESTO	CATEGORIA	AREA	PROYECTO	ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	E	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los ácidos húmicos en los suelos de Huancabamba	Martínez Martínez Jaime	San Francisco de Asis-

DEBE DECIR

PUESTO	CATEGORIA	AREA	PROYECTO	ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	E	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los ácidos húmicos en los suelos de Huancabamba	Alvarado Cueva Jemuel William	José Carlos Mariátegui.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución en la forma y modo que señala la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Dra Segunda Angelita Bizueta Lozada
Directora(e) de la UGEL Huancabamba

SABL/D-UGEL
MPN/J-AEBTPSNU
AAAA/E.E.S